

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1997 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; por AGRIPAC S.A. disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.142.DIC.I, del 1998.04.27;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; b) la fusión que por absorción hace AGRIPAC S.A. de las compañías indicadas INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; c) el aumento de capital suscrito en CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro millones novecientos setenta mil acciones de un mil sucres cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía AGRIPAC S.A.; que ha absorbido a las compañías INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía AGRIPAC S.A.;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Séptimo del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 10 de julio de 1985 y 13 de agosto de 1997, por las cuales se constituyeron las compañías INDUSTRIAL SENILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEN), y ELECTROBA S.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. 2

0002416

00040

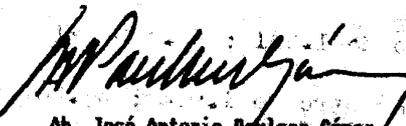
RESOLUCION No. 98-2-1-1-

AGRIPAC S.A.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

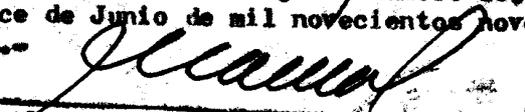
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 MAYO 1998

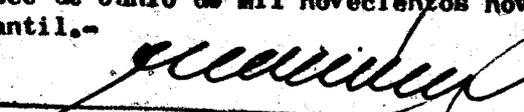
  
Ab. José Antonio Paulson Gómez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRMV/VAP/GPC  
Exp. No. 20013-72

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 45,254 a 45,255, número 11,767 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18,024 del Registro Mercantil, Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

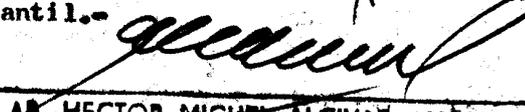
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de la Resolución anterior de Disolución Anticipada a foja 34,606 del Registro Mercantil de 1.985 ; 16,284 del mismo Registro de 1.989 ; 22,557 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.990 ; 7,367 del Registro Mercantil de 1.997 ; y , 61,283 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de la Resolución anterior de Cancelación de Inscripción a foja 34,606 del Registro Mercantil de 1.985 ; 16,284 del mismo Registro de 1.989 ; 22,557 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.990 ; y , 7,367 del mismo Registro de 1.997 ; y , 61,283 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, Se tomó nota

ta de lo ordenado en la Resolución anterior de FUSION por ABSORCION  
que hace AGRIPAC S. A. de INDUSTRIAL SEMILLA CONTINENTAL C. A.  
(CONTISEM) y ELECTROBA S. A. ; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO , RE  
FORMA DE ESTATUTOS y CANCELACION DE LAS DOS COMPAÑIAS POR HABER SIDO  
ABORRIDAS POR AGRIPAC S. A. , a foja 2.541 del Registro Mercantil de  
1.972; 5.264 del mismo Registro de 1.972 ; 10.948 del propio Registro  
de 1.973 ; 16.974 de dicho Registro de 1.974; 11.620 del expresado Re\_  
gistro de 1.976 ; 15.983 del antedicho Registro de 1.979 ; 28.811 del  
respectivo Registro de 1.981 ; 44.405 del susodicho Registro de 1.985;  
28.089 del mismo Registro de 1.988 ; 24.567 de igual Registro de 1.990;  
117 del propio Registro de 1.992 ; y , 72.846 del Registro Mercantil de  
1.996, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, doce de  
Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil-

*[Signature]*  
-AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON : Tomé nota al magine de la escritura matriz de 9  
de febrero de 1.972; la Resolución No. 98-2-1-1-0002416  
de fecha 21 de mayo de 1.998, Artículo Cuarto mediante  
la cual la Compañía AGRIPAC S.A. ha suscritido a las Com  
pañías INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. ( CONTISEM)  
y, ELECTROBA S.A., ha aumentado su capital y reformado -  
su Estatuto.- Quito, a 29 de Junio de 1.998.-

*[Signature]*  
EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

